



## Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Setiembre del 2021

### VISTO:

El Expediente N° 21MP-09680-00, que contiene el Memorando N° 275-DG-HHV-2021, y la Carta N° 001-2021-LYMC, relacionados con la solicitud de renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por la Econ. Liv Yovana MIRANDA CASTILLO;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-DG/HHV-2021, de fecha 27 de enero de 2021, se designó a la **Economista Liv Yovana MIRANDA CASTILLO**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (CAP-P N° 030), Nivel F-4, del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con fecha 27 de setiembre del mes en curso, la referida designada ha presentado RENUNCIA VOLUNTARIA al citado cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, debido a motivos de índole personal, según consigna en su solicitud de renuncia al cargo;

Que, estando a la renuncia formulada, se ha considerado necesario aceptar la renuncia al indicado cargo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual establece que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2021, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 11° numeral 11.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y el numeral 11.1 a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la **RENUNCIA al cargo** de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por la **Econ. Liv Yovana MIRANDA CASTILLO**, a partir del 28 de setiembre del presente año, quedando sin efecto la designación efectuada con la Resolución Directoral N° 020-DG/HHV-2021, de fecha 27 de enero de 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados.





**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital Hermilio Valdizán**

.....  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799



C. HURTADO CH.

GLCV/  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
OEA  
OP  
OAJ.  
INFORMÁTICA.  
Interesado  
ARCHIVO CENTRAL HHV